

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2340

ARTÍCULO 1º: Ordénese al Departamento Ejecutivo la capacitación de personas beneficiarias con el Plan Jefes y Jefas de Hogar para destinarlos a funciones de ordenamiento del tránsito durante el horario de entrada y salida de alumnos de los establecimientos educativos de nuestra ciudad. Las mismas deberán ser provistas de la indumentaria adecuada para tal fin.-----

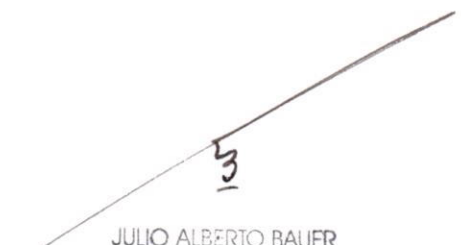
ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir con lo dispuesto con la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


15/07/04